

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**9437** *Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a los siguientes funcionarios docentes universitarios:

1. Código de concurso: UAM-A084CU, Resolución de la convocatoria de 18 de enero de 2010 («BOE» de 6 de febrero), Cuerpo de Catedráticos de Universidad, con dedicación a tiempo completo.

Nombre y apellidos: Don Jesús Rodríguez Procopio, con documento nacional de identidad ad número 01096575-G. Área de conocimiento de Química Analítica, del Departamento de Química Analítica y Análisis Instrumental, adscrito a la Facultad de Ciencias.

2. Código de concurso: UAM-A087TU, Resolución de la convocatoria de 18 de enero de 2010 («BOE» de 6 de febrero), Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con dedicación a tiempo completo.

Nombre y apellidos: María Ribagorda Lobera, con documento nacional de identidad número 51060987-K. Área de conocimiento de Química Orgánica, del Departamento de Química Orgánica, adscrito a la Facultad de Ciencias.

3. Código de concurso: UAM-A091TU, Resolución de la convocatoria de 18 de enero de 2010 («BOE» de 6 de febrero), Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, con dedicación a tiempo completo.

Nombre y apellidos: Dmitry Yakubovich, con permiso de residencia permanente número X1615852-X. Área de conocimiento de Análisis Matemático, del Departamento de Matemáticas, adscrito a la Facultad de Ciencias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, a 28 de mayo de 2010.–El Rector P. D. (Resolución de 23 de julio de 2009), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Carlos García de la Vega.